



## ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Siendo las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 2020, y por medios telemáticos, se reúne la Junta Electoral para verificar si se han presentado recursos conforme al artículo 66.1 del Reglamento Electoral, dentro del plazo establecido en el Calendario electoral a la elección de representantes en la Asamblea de la Federación.

Se verifica por esta Junta Electoral que dentro del plazo otorgado no se ha presentado reclamación alguna al Censo, a la Convocatoria o la composición de esta Junta Electoral.

### LA JUNTA ELECTORAL

---